

## Decreto 1116 de 2017

### Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ambiente y Hacienda

Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas y se establecen disposiciones para la importación de vehículos eléctricos, vehículos híbridos y sistemas de carga.

Arancel a 0% para vehículos eléctricos y 5% para vehículos híbridos. La reducción arancelaria se aplicará hasta el 2027 para la importación anual del siguiente número de vehículos:

- 1.500 unidades para los años 2017, 2018 y 2019.
- 2.300 unidades para los años 2020, 2021 y 2022.
- 3.000 unidades para los años 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027.

---

**Web:** <https://www.acomoves.org>

**Email:** [info@acomoves.org](mailto:info@acomoves.org)